

de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Chalé unifamiliar, de dos plantas sobre rasante, sito en avenida del Papa Negro, número 25, 28043 Madrid (urbanización «Conde de Orgaz»). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al libro 300, tomo 1.704, finca 1.890, folio 59.

Valorado en 79.638.750 pesetas.

Y para que así conste, sirva de notificación y su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 21 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—El/la Secretario.—7.237.

MADRID

Edicto

Doña Amparo López Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.428/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Inversola, Sociedad Anónima», contra «Secofisa, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo

de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2444, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados los miércoles en horario de atención al público, de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana.—Apartamento sito en planta cuarta, con acceso por la escalera cuarta derecha del edificio, bloque tercero de apartamentos «Nova Altea», en la partida Coloto Dem Ingot o Garganes, sin número, de Altea, distribuido en varias habitaciones y servicios. Finca número 12.230-N. Valorado pericialmente en la suma de 15.773.813 pesetas (quince millones setecientos setenta y tres mil ochocientos trece pesetas).

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la demandada de los señalamientos acordados para el caso de no poderse practicar de otra forma.

Madrid, 4 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—7.827.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 484/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Felipe Diez Mediavilla, doña Daniela Parbole Díaz, don Felipe Diez Llorente, doña María Inés Diez Parbole, y «Manufacturas Mediavilla, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril del año 2000, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de remate será para la finca registral número 5.328, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, la cantidad de 7.600.000 pesetas y para la finca registral número 5.326, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, la cantidad de 804.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2536/0000/17/0484/1991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo del año 2000, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio del año 2000, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primera: Loca comercial número 5, en la planta baja de la casa número 23 de la calle Inmaculada, de Móstoles (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Móstoles, al tomo 1.254, libro 60, folio 198, finca registral número 5.328.

Valorada pericialmente en siete millones seiscientos mil (7.600.000) pesetas.

Segunda: Puesto comercial número 4, en planta baja de la galería comercial en la calle Inmaculada, número 23, de Móstoles (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 1.254, libro 60, folio 194, finca número 5.326.

Valorada pericialmente en ochocientos cuatro mil (804.000) pesetas.

Este proveído servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Madrid, 9 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.818.

MAJADAHONDA

Cédula de emplazamiento Edicto

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Majadahonda. Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el